



GUIA DE BASES Y CONDICIONES DE LAS BECAS JUVENTUD RENOVACION 2024 – PRIMER SEMESTRE

Se entenderá por "Becas Juventud" al subsidio de carácter personalísimo e intransferible incompatible con otras becas de estudios, que la SNJ, semestralmente otorgue al estudiante de Educación Superior.

Para acceder al beneficio de Renovación de Apoyo Económico, los estudiantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano paraguayo natural o naturalizado, con edad comprendida entre 18 a 29 años.
- b) Ser alumno regular de la educación superior con promedio de calificación igual o superior a 3.00 en el ciclo lectivo anterior. Se recibirán postulaciones únicamente para carreras de grado y tecnicaturas superiores habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o por el Consejo de Universidades y/o aquellas convocadas y acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES).
- c) No ser beneficiario ni recibir becas de otras instituciones públicas y/o de las becas del gobierno del Paraguay.
- d) No ser funcionario público.
- e) Demostrar situación socio económica desfavorable mediante la presentación del formulario en carácter de declaración jurada.

Los documentos que deben ser presentados por los estudiantes interesados serán los siguientes:

Al momento de la Postulación:

- Postulación online en el SPI de CONACYCT.
- Adjuntar foto, imagen, copia de Cédula de Identidad Civil
- Adjuntar foto, imagen, escaneado de certificado de estudios original actualizada con promedio que acredite la regularidad del alumno en la carrera correspondiente.
- Completar el formulario de Declaración jurada de no ser beneficiario de becas de otras instituciones públicas y/o becas del Gobierno del Paraguay.
- Completar el formulario de Declaración jurada de situación socioeconómica.

Una vez adjudicado/a se debe presentar en las documentaciones siguientes para la firma de contrato:

- Una (1) copia de Cédula de Identidad Civil autenticada cuyo vencimiento no deberá ser en el periodo de la beca.
- Constancia de estudios original actualizada con promedio que acredite la regularidad del alumno en la carrera correspondiente.
- Malla curricular actualizada de la carrera y curso vigente.

Son obligaciones de los alumnos beneficiarios de renovación de apoyos económicos otorgados por la SNJ, las siguientes:

- a) Presentar los documentos requeridos.
- b) Comunicar en forma escrita a la institución establecida por la SNJ, cualquier cambio de número de contacto, residencia y/o carrera.
- c) Presentar documentaciones adicionales que la SNJ, Coordinación Departamental o institución debidamente autorizada por la SNJ solicite, a los efectos de corroborar la veracidad y autenticidad de los documentos requeridos.



- d) Permanecer informado de los plazos de postulación y presentación de documentos requeridos a publicarse en la página web de la SNJ y en las Redes Sociales de la Institución.
- e) Participar y acompañar actividades organizadas por la SNJ como voluntario carácter de retorno social del becado.
- f) Examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los documentos inherentes al apoyo económico no pudiendo alegar desconocimiento de los mismos, para la extinción de una responsabilidad o reclamo de un derecho.

